



DOCUMENTO PÚBLICO para ser consultado  
exclusivamente en la Dirección de Digesto  
Municipal, Archivo y Biblioteca.-

DECRETO N°

0107

NEUQUÉN,

24 ENE 1997

**VISTO:**

El Expediente SEJ N° 640-Z-94, del registro de la  
Municipalidad de la ciudad de Neuquén, y la Resolución N° 0465 de fecha 21  
de junio de 1996, de la Secretaría de Servicios Públicos; y

**CONSIDERANDO:**

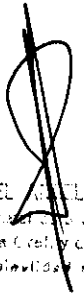
Que por dicha Resolución se instruyeron las actuaciones  
sumariales para esclarecer el Accidente de Trabajo sufrido por el agente  
ZAPATA ORLANDO CIPRIANO, L.P. N° 5270/0, el día 10-01-94 -se dirigía a  
sus tareas habituales y fue embestido su vehículo afectándole la columna  
produciéndole dolores-;

Que al respecto se expide la Oficina de Sumarios por Nota  
N° 303/96 SUM. ADM. dejando la debida constancia que de lo actuado surge  
que: Se reconoce el accidente de trabajo sufrido por el agente mencionado, por  
considerarse en acto de servicio, quien no ha quedado con secuelas aparentes,  
lo que le permite desarrollar sus actividades laborales normalmente;

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos, mediante  
Dictamen N° 945/96 manifiesta que no tiene objeciones que formular al  
procedimiento llevado a cabo,

Que la Subsecretaría de Servicios -Secretaría de Servicios  
Públicos, en acuerdo con las conclusiones sumariales de fs. 21 y con el  
Dictamen N° 945/96 de la Dirección General de Asuntos Jurídicos obrante a fs.  
22, gira lo actuado a la Secretaría General y de Coordinación, a fin de que se

///...2°

  
MICHAEL ANGELO MARTINEZ  
Director General de Justicia y Derecho  
Secretaría General y de Coordinación  
Municipalidad de Neuquén

///...2°

dicte la norma legal correspondiente.

Por ello:

**LA PRESIDENTA DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE  
NEUQUÉN A CARGO DEL ÓRGANO EJECUTIVO**

**DECRETA:**

Artículo 1º) **APROBAR** las actuaciones sumariales administrativas instruidas  
----- por Resolución N° 0465/96 de la Secretaría de Servicios  
Públicos, del agente **ZAPATA ORLANDO CIPRIANO, L.P. N° 5276/0**,  
dependiente de la citada Secretaría; de acuerdo a lo tramitado en el Expediente  
**SEJ N° 643-Z-94.-**

Artículo 2º) **RECONOCER** el accidente de trabajo registrado por el agente  
----- **ZAPATA ORLANDO CIPRIANO**, como ocurrido en y por actos de  
servicios, sin que surja responsabilidad para el agente nombrado; en base a las  
conclusiones sumariales y al Dictamen N° 945/96.-

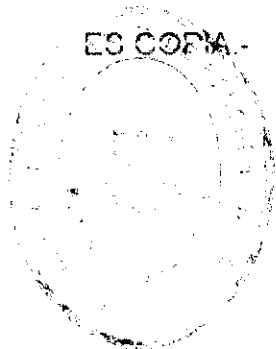
Artículo 3º) **NOTIFICAR** lo resuelto a través de la Dirección General de  
----- Personal, al agente mencionado en el Artículo anterior y regístrese  
en el legajo lo actuado.-

Artículo 4º) El presente Decreto será retreadado por los señores Secretarios de  
----- Servicios Públicos, y General y de Coordinación.-

Artículo 5º) Regístrese, cúmplase de conformidad, dese al Digesto Municipal,  
----- Archivo y Biblioteca al Boletín Oficial e Imprenta y oportunamente  
**ARCHÍVESE.-**

ACU/mfm.-

ES COPIA.-



FDO) REINA  
MARTÍNEZ  
HUMAR

  
REINA MARTÍNEZ HUMAR  
Secretaría de Servicios Públicos  
Neuquén, 10 de Agosto de 1996